



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N° 040-2022-GDTI/GM/MDSA

San Antonio, 31 de octubre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 31 de octubre Informe Legal N° 0277-2022-OGAJ/GM/MDSA, **APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". META 0059**, Informe N°385-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°704-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Carta N°007-2022-ANC-I-M59-OSLP/GM/MDSA, Carta N°051-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 4149-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, Informe N°4263-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDS, Carta N° 68-2022-JELC-RT-SGI/GDTI/GM/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°0277-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 31 de octubre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante Acto Resolutivo se Apruebe la ampliación de plazo N°01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". META 0059.

Que, con el informe N°385-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 31 de Octubre del 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez, Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que de lo informado y antecedentes, se da opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación de la Ampliación de Plazo de Ejecución de Ficha Técnica del MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". META 59.

Que, con informe N°704-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 27 de Octubre del 2022, Arq. Carlos Cristian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite según referencia de carta N° 007-2022-ANC-I-M59-OSLP/GM/MDSA, donde el inspector de Actividad Ing. Alfredo Nina Calizaya da como PROCEDENTE el INFORME DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, se solicita que se siga el trámite adecuado para el acto resolutivo correspondiente, de la actividad MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". META 59.

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

Que, con carta N° 007-2022-ANC-I-M59-OSLP/GM/MDSA, de fecha 26 de octubre, el Ing. Alfredo Nina Calizaya, en su condición de inspector, remite el informe N° 01 sin incremento presupuestal de la actividad denominado "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". Meta presupuestal 59 la presente ampliación de pazo N°01 es por un tiempo de 30 días calendarios con el objetivo de cumplir con el objetivo de la actividad.

Que, con carta N°051-2022-CCHV-OSLP/GM-MDSA, de fecha 26 de Octubre del 2022, Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la solicitud de ampliación de plazo N°01-Meta 59, con referencia de informe N°4149-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA de la actividad de "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". Para su revisión y pronunciamiento respectivo.

Que, con informe N°4149-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de Octubre del 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01-META 59, del proyecto "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", presentado por el Responsable Técnico, para continuar con el trámite correspondiente mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con informe N°04263-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de Octubre del 2022, el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, hace el alcance de ampliación de plazo N°01 META-059, de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", META 0059, presentado por el Responsable Técnico para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación.

Que, con Carta N°68-2022-JELC-RT-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 21 de Octubre del 2022, el Ing. Juilver Erlin Lazo Condori, en su condición de Responsable Técnico, remite a su despacho la ampliación de plazo N°01 para su revisión y aprobación, de la actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", META 0059.

Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo N°01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". META 0059.

Según Detalle:

Plazo ejecución inicial-R.A. N°168-2022-A/MPMN/MDSA

: 60 días calendario

Ampliación de Plazo N°01

: 30 días calendario

Total Plazo

: 90 días calendario

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ampliación de plazo N°01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AV. MARIANO LINO URQUIETA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". META 0059, a quienes serán responsables de su ejecución dentro del plazo establecido.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
.....
ING. LUIS ANGEL TICONA QUISO
CIP. 116794
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

